

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X		
<b>Evaluación de simulacro</b>								
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CMPCyB_CED02		
<p>Es el proceso mediante el cual se analiza el desarrollo de un ejercicio simulado de emergencia para verificar la capacidad de respuesta, coordinación y cumplimiento de los procedimientos de protección civil.</p> <p>Su finalidad es identificar fortalezas y áreas de mejora, así como evaluar tiempos de respuesta, actuación de brigadas y funcionamiento de los protocolos, con el objetivo de mejorar la preparación ante una emergencia real.</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 1, 2 fracción LIII, 3, 4 fracciones I y II y 41 de la Ley General de Protección Civil.</li> <li>Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.6 y 6.23 del Código Administrativo del Estado de México (Libro Sexto).</li> <li>Artículos 1, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>Artículos 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</li> <li>Artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México.</li> <li>Artículo 53 fracciones XVII y XIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero.</li> </ul>						
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Evaluación de simulacro.				VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		6 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A		
1. CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando instituciones públicas, empresas, comercios, escuelas, asociaciones o ciudadanos requieran <b>la supervisión y evaluación de un simulacro de emergencia</b> por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.</li> <li>2. Cuando se realicen <b>ejercicios de evacuación o simulacros de emergencia</b> como parte de las <b>acciones de prevención y preparación ante riesgos</b>, tales como sismos, incendios, fugas de gas u otras situaciones de emergencia.</li> <li>3. Cuando el establecimiento o institución requiera <b>acreditar la realización de simulacros</b> como parte de su <b>Programa Interno de Protección Civil o Plan de Emergencia</b>.</li> <li>4. Cuando se solicite <b>asesoría técnica y evaluación por parte de la autoridad municipal de Protección Civil</b> para mejorar los procedimientos de respuesta ante emergencias.</li> </ol>						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p><b>Sí.</b> El trámite está sujeto a <b>supervisión y evaluación técnica</b> por parte de personal de la <b>Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos</b>, quienes podrán acudir al inmueble o instalación donde se llevará a cabo el simulacro, con el objetivo de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar las <b>condiciones de seguridad del inmueble</b>.</li> <li>2. Evaluar la <b>correcta ejecución de los procedimientos de evacuación y respuesta ante emergencias</b>.</li> <li>3. Revisar la <b>organización y participación de brigadas internas de protección civil</b>, en su caso.</li> <li>4. Emitir <b>observaciones y recomendaciones preventivas</b> para mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.</li> </ol> <p>Lo anterior con la finalidad de <b>fortalecer la cultura de prevención, autoprotección y preparación ante riesgos</b> en la población.</p>						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio de solicitud dirigido a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Nicolás Romero.</li> <li>2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía del solicitante.</li> <li>3. El oficio deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del solicitante</li> <li>Domicilio del lugar donde se realizará el simulacro</li> <li>Número telefónico de contacto</li> </ul> </li> </ol>		SI		1		<ul style="list-style-type: none"> <li>Con fundamento en los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción LIII, 3 y 41 de la Ley General de Protección Civil; 6.1, 6.2, 6.3 y 6.23 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; así como en los artículos 15, 16 y 20 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, se establece que para la atención de solicitudes dirigidas a la autoridad municipal en materia de protección civil, el ciudadano deberá proporcionar los datos generales de identificación y contacto necesarios</li> </ul>		




## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La solicitud deberá presentarse por escrito y estar dirigida a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Nicolás Romero.</li> <li>2. El oficio deberá contener los datos completos del solicitante, tales como nombre, domicilio, número telefónico y fecha programada para la realización del simulacro.</li> <li>3. Deberá anexarse copia de identificación oficial vigente del solicitante o responsable del inmueble.</li> <li>4. La solicitud deberá presentarse con anticipación suficiente, a fin de que la Coordinación Municipal pueda programar la evaluación correspondiente conforme a la disponibilidad operativa del personal.</li> <li>5. El inmueble o instalación deberá permitir el acceso al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, a efecto de realizar la evaluación del simulacro.</li> <li>6. El simulacro deberá realizarse en apego a las medidas de seguridad y protocolos de protección civil, garantizando la integridad de los participantes.</li> <li>7. La resolución del trámite dependerá de la revisión de la solicitud y de la disponibilidad operativa del personal de la Coordinación Municipal, pudiendo programarse la evaluación del simulacro en la fecha acordada entre el solicitante y la autoridad.</li> </ol>
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Unidad de Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ÓSCAR OSNAYA CRUZ			
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco Villa	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Santa Anita La Bolsa	MUNICIPIO:	Nicolás Romero		
C.P.:	54416	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 18:00 horas De Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5566519122 y 5566519123	N/A	N/A	Proteccioncivilybomberos25@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con cuántos días de anticipación se debe ingresar la petición?				
RESPUESTA:	Por lo menos 10 días de anticipación				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio que se evalúe por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos?				
RESPUESTA:	Para que tenga el carácter de evaluación, tendrá que ser por una autoridad en la materia, ya sea de carácter estatal o municipal, en caso de que no sea así, solo se tomara como un ejercicio. Es para dar cumplimiento a lo establecido en el libro sexto del código administrativo.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documento se otorga?				
RESPUESTA:	Se emite la Evaluación del simulacro con las observaciones correspondientes.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C. ÁNGEL ANTONIO VERA REYNA ENLACE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>LIC. ÓSCAR OSÑAYA CRUZ COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>06/marzo/2026</u></p>
---	---	--

